

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40159 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 550/11-J, por Auto de 31-10-11, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Litonor, S.A.L. CIF A-15469208 y domicilio social en Ptolomeo 4, Polígono del Tambre de Santiago de Compostela.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 del la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista Don Vicente Domínguez Munáiz con despacho abierto en calle San Pedro de Mezonzo, número 3, 1º B, 15071 Santiago de Compostela.

A Coruña, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110085848-1